



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 397-FA-UNAP-2018

Iquitos, 22 de agosto del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 072-CEPAY-FA-UNAP-2018, el Ing. Eymer Morí Pinedo, M. Sc., Coordinador de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía – Sede Yurimaguas, remite la solicitud de Licencia Académica para el I Semestre Académico 2018, del estudiante **DAUDET SILVA MACEDO, identificado con D.N.I N° 73370638 y C.U. N° 2150072**, quien comunica que por motivos personales y familiares no se matriculo en el presente semestre académico I – 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía - Sede Yurimaguas **DAUDET SILVA MACEDO, identificado con D.N.I N° 73370638 y C.U. N° 2150072**, para el I Semestre Académico 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico



Dist: DIGRAA, DEFPA-SEDE YURIMAGUAS, ORSA, legajo, archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ocampo N° 185/Telf. 23-4140